

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 207



miércoles, 30 de octubre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-207

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de concesión
de un aprovechamiento de aguas superficiales
en Medina de Pomar (Burgos) 5

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Notificación de resolución de expedientes 6

Notificación de iniciación de expedientes 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 8

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación del padrón cobratorio de la tasa del impuesto de suministro
de agua potable del ejercicio 2013 10

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal
de Habitantes 11



sumario

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva de la modificación n.º 3/2013 del vigente presupuesto 12

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Solicitud de licencia de apertura para albergue turístico 14

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitud de licencia ambiental para actividad apícola 15

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 16

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 17

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable 18

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 19

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 20

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 21

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

Cuenta general del ejercicio de 2011 22

Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2011 y 2012 23

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 24

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 25

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 26

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 990/2013 27

Despido objetivo individual 1047/2013 29



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Seguridad Social 356/2013 31

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Despidos 651/2012 32

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE VALLE DE VALDEBEZANA

Constitución de un coto privado de caza en Cilleruelo de Bezana y Virtus 34



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2194/2013	Acuerdo de iniciación	Antonio Luis Correia Anjos	X0665131V	C/ del Olmo 10 2.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
2295/2013	Acuerdo de iniciación	Yelco José Gómez Cuenca	44684164V	C/ Voluntaria Entrega 5 1 Ct Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2335/2013	Acuerdo de iniciación	Jonathan Yvon Hugues Sarrion	X2842996N	C/ Genaro Oraa 11 Dc 4.º In Santurzi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2340/2013	Acuerdo de iniciación	Ricardo Benito Peral	70806840Y	C/ Betolatza 56 3.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2432/2013	Acuerdo de iniciación	Omar Es Safaouy	X9885714S	C/ Prim 22 2.º Iz Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1	300,52
2476/2013	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Callejo Martín	13147418C	C/ Diego Polo 16 2.º Dc Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1	300,52

Burgos, a 15 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-MC-32.

Emilio Relloso Tobalina, Francisco Javier Relloso Sainz y Ana María Relloso Sainz han solicitado la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitantes: Emilio Relloso Tobalina, Francisco Javier Relloso Sainz y Ana María Relloso Sainz.

Objeto: Modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales.

Cauce: Río Salón.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Según la documentación presentada, actualmente, Emilio Relloso Tobalina es titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Salón mediante dos puntos de toma en ambas márgenes. La primera captación se sitúa en la margen izquierda, en el paraje «Las Hozanas», con un caudal medio equivalente de 0,3 l/s y un volumen máximo anual de 2.468,44 m³, para el riego de 0,5860 ha y la segunda, se sitúa en la margen derecha, en el paraje «Las Salceras», con un caudal medio equivalente de 0,6 l/s y un volumen máximo anual de 5.054,83 m³ para el riego de 1,2 ha. Mediante su solicitud los peticionarios pretenden aumentar el caudal de la toma 1 hasta 0,93 l/s, con un volumen máximo anual de 7.021,07 m³ y ampliar la zona regable hasta 1,516 ha al incluir las parcelas 1.053 del polígono 531 y 1.067 del polígono 532, siendo estas de titularidad de los nuevos solicitantes, manteniéndose el resto de características inscritas. Las instalaciones de toma y de distribución principal se realizan por medio de una captación directa en el río Salón, mediante una bomba acoplada a un tractor, que impulsa las aguas hasta la zona de riego, siendo las mismas que el aprovechamiento que se pretende modificar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 9 de octubre de 2013.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	D.N.I./N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA
0929079988	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	14253197	ALDAPA	27/09/2013
0929224955	CHRISTIAN RICARDO DOLAN DELGADO	45573146	ARANDA DE DUERO	27/09/2013
0929286744	FERNANDO PISA BORJA	13169870	BURGOS	27/09/2013
0929085244	ANTONIO CRUZ CARMONA	24102262	CHURRIANA	26/09/2013



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 9 de octubre de 2013.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	D.N.I./N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA
0929323044	ADRIAN LATORRE MONGE	71291975	BURGOS	27/09/2013
0929339166	JOSE LUIS FALAGAN ARGIBAY	30602483	VILLARCAYO	27/09/2013



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Edicto de notificación

No pudiéndose notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace publica notificación a don Krasimir Bozhidarov Tonev, cuyo su último domicilio conocido fue en la plaza Santa Teresa, número 2, piso 2.º, puerta izqda., de Briviesca, de la siguiente resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre actual.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR NO RESIDIR EN EL DOMICILIO O MUNICIPIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 26 de septiembre de 2013, se presenta por don Salim Shaban Mustafa, solicitud de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de don Krasimir Bozhidarov Tonev, y solicitándose a través de Providencia de Alcaldía la emisión de Informe por parte de la Policía Local, ya que es posible que se haya dado un incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Segundo. – Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 6 de octubre de 2013 por la Policía Municipal de Briviesca, en el que se ponía de manifiesto que don Krasimir Bozhidarov Tonev empadronado en este Municipio no cumplía con los requisitos mínimos de residencia habitual, del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tercero. – Con fecha 15 de octubre de 2013 se emite Informe de Secretaría indicando el procedimiento y la legislación aplicable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – La legislación aplicable viene determinada por:

a) Ley 4/1996, de 10 de enero, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón de Habitantes, por la que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, conforme disponen los artículos 15 y 16.

b) Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.



c) Resoluciones de 9 de abril de 1997 (B.O.E. n.º 87, de 11 de abril, apartado II.1.c,2)), y la de 21 de julio de 1997 (B.O.E. n.º 177, de 25 de julio, apartado 2), sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

d) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, conforme disponen los artículos 42, 58 y 59.

e) Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Segundo. – Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. – Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de don Krasimir Bozhidarov Tonev en el Padrón municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo. – Dar audiencia a don Krasimir Bozhidarov Tonev por plazo de quince días hábiles, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes y dado que su domicilio es desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio, momento en el cual dejará de estar empadronado en Briviesca con la pérdida de antigüedad y demás consecuencias que se deriven del no empadronamiento.

Tercero. – Remitir el expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación con la baja pretendida en el Padrón de Habitantes.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, informándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de quince días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

En Briviesca, a 17 de octubre de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Impuesto de suministro de agua potable.

Exp. municipal: 527/13.

Periodo de liquidación: Ejercicio de 2013.

Cuantía: 23.896,36 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en los artículos 62 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 14 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comunicado propuesta de baja de oficio para los extranjeros que a continuación se indican, inscritos en el Registro Central de Extranjeros, según comunica la Delegación Provincial de Estadística, que emitió certificado o tarjeta de residencia pero la última fecha de variación padronal con intervención del habitante tiene más de cinco años de antigüedad o va a tenerlos en los próximos tres meses, en relación con la emisión de la tarjeta.

Habiéndose comprobado que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestarse cuanto se estime pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE	FECHA VNTD. 5 AÑOS
NIKOLAY DANAILOV NIKOLOV	BULGARA	X08299146X	20-08-2013
TSVETA DANAILOVA NIKOLOVA	BULGARA	X08299214D	20-08-2013

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 17 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva de la modificación n.º 3/2013
del vigente presupuesto*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2013, sobre expediente de modificación de créditos número 3/2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			
<i>Modificación</i>	<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	2	22.103	300,00
	3	22.608	600,00
	3	22.609	200,00
	4	61.900	23.606,00
	9	13.100	200,00
	9	21.000	775,00
	9	21.200	400,00
	9	22.100	200,00
	9	22.500	150,00
	9	22.706	1.000,00
	9	45.000	1.100,00
		Total modificación SC	28.531,00
Baja por anulación	0	31.000	-1.300,00
	1	22.100	-400,00
	2	48.000	-100,00
	9	22.200	-500,00
	9	22.400	-500,00
			Total modificación BA
		Total modificaciones	25.731,00



ESTADO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87.000	Para gastos generales	25.731,00
		Total modificación API	25.731,00
		Total modificaciones	25.731,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Riocavado de la Sierra, a 17 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Por D. Juan José Ángel Madrid en representación de Voluntared-Escuela Diocesana se solicita licencia de apertura para albergue turístico, a ubicarse en inmueble sito en c/ Siervas Sagrado Corazón, n.º 1 (antigua c/ San Antón) de la localidad de Santibáñez Zarzaguda.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días para presentación de alegaciones a la pretendida licencia.

Valle de Santibáñez, a 14 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Por D. Ananías Rodríguez Manjón ha sido solicitada licencia ambiental para actividad apícola, consistente en la instalación de 100 colmenas movilizadas tipo Langstroth, en la parcela número 611 del polígono 609, término municipal de Valle de Valdelucio.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Valle de Valdelucio, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Luis Ángel García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Zuñeda sobre modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Primero. – Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles que a continuación se recoge:

Artículo 6. – Tipo y gravamen.

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

El 0,61% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

Disposición final. –

La presente modificación comenzará a regir en el ejercicio 2014 una vez se publique definitivamente en el «Boletín Oficial» de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

Zuñeda, a 2 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Alberto Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 9 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Alonso Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

El Pleno de la Junta Vecinal de Citores del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sasamón, a 9 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Alonso Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galbarros para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.800,00
6.	Inversiones reales	23.650,00
	Total presupuesto	33.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	28.450,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	33.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galbarros para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	61.000,00
	Total presupuesto	78.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	58.500,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	78.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2013, por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	33.500,00
6.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total ingresos	93.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Bienes corrientes y servicios	15.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	78.000,00
	Total gastos	93.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Galbarros, a 2 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Palacios de Benaver, a 15 de octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Isabel López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2011 y 2012 en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Palacios de Benaver, a 15 de octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Isabel López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanoño para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.480,00 euros y el estado de ingresos a 8.480,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Fernando Cuesta Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ODRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva de Odra para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.450,00 euros y el estado de ingresos a 29.450,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 14 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Fraile Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villavedón para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 46.000,00 euros y el estado de ingresos a 46.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 15 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fidel Bustillo Andrés



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 990/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Álvaro San Millán Peinado y Sara Ordóñez del Río.

Demandado: Rivera Álvarez Restauradores, S.L.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Secretaria acctal. del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Álvaro San Millán Peinado y Sara Ordóñez del Río contra Rivera Álvarez Restauradores, S.L., registrado con el n.º procedimiento ordinario 990/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Rivera Álvarez Restauradores, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de Lo Social uno, situado en avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B-5.^a (Sala de Vistas 1 – planta 1.^a) 09006 el día 2/12/2013 a las 9:45 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas para el acto del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado la citación del legal representante de dicha empresa para la prueba de interrogatorio judicial del mismo que tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento de que, si no comparece, podrá ser tenido por confeso así como el requerimiento a dicha empresa para que aporte el alta de empresa, nóminas impagadas y finiquito impagado, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Rivera Álvarez Restauradores, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de octubre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 1047/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: D/D.^a Tamara Cadiñanos González.

Demandado: Lennox Fashion, S.L.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Tamara Cadiñanos González en reclamación por despido, registrado con el n.º despido objetivo individual 1047/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Lennox Fashion, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social uno, situado en avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B-5.^a (Sala de Vistas 1, planta 1.^a) 09006 el día 16/12/2013 a las 11:25 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:30 horas del mismo día, para el acto del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado la citación del legal representante de dicha empresa para la prueba de interrogatorio judicial del mismo que tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento de que, si no comparece, podrá ser tenido por confeso; así como el requerimiento a dicha empresa para que aporte las nóminas del actor y contratos, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Lennox Fashion, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de octubre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Seguridad Social 356/2013.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: D/D.^a María Ángeles Marlasca Muñoz.

Demandado: Textiles del Norte, S.A., INSS y TGSS.

D/D.^a Sonia Delgado Gozalo, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a María Ángeles Marlasca Muñoz contra Textiles del Norte, S.A., INSS y TGSS, registrado con el n.º Seguridad Social 356/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Textiles del Norte, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social dos, situado en avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de Vistas 1) el día 21/1/2014 a las 09:50 horas, para la celebración del juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Textiles del Norte, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de octubre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 651/2012.

Pieza ejecución: 91/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: José Ramón Fernández Arnaiz.

Parte ejecutada: Javier Vidal Viudes.

D/D.^a María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve (Bilbao).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 91/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a José Ramón Fernández Arnaiz contra Javier Vidal Viudes sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se declara/n embargado/s, a resultas de la presente ejecución, los siguientes bienes propiedad del ejecutado Javier Vidal Viudes, en la medida en que resulte/n suficientes para cubrir las cantidades por las que se ha despachado la ejecución y que ascienden a 38.008,38 euros de principal y 7.601,67 euros para intereses y costas:

Finca 53.787, tomo 4.614, libro 1.281, folio 65, camino Casa La Vega, n.º 37-2B (Burgos). Mitad indivisa perteneciente a Javier Vidal Viudes, D.N.I. 16275122T.

Para asegurar la traba, practíquese anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos.

A tal efecto, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador para que practique la anotación acordada y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, interesándole al mismo tiempo la comunicación a esta Oficina Judicial de la existencia de asientos ulteriores que pudieran afectar al embargo anotado.

Insértese en el mandamiento esta resolución.

Remítase el mandamiento al citado Registro: Por correo certificado con acuse de recibo.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S.S.^a.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).



La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Javier Vidal Viudes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de octubre de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE VALLE DE VALDEBEZANA

Como consecuencia de la constitución del coto privado de caza del término municipal de Valle de Valdebezana, localidades de Cilleruelo de Bezana y Virtus, de la provincia de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar los propietarios o titulares de las fincas desconocidos, ignorar el lugar de notificación o habiendo intentado ésta no se ha podido llevar a efecto, se pone en su conocimiento de las personas que a continuación se relacionan y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de Valle de Valdebezana, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto privado de caza, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en dichas localidades, con cesión a la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de Valle de Valdebezana del aprovechamiento cinegético de las mismas, hasta el 31 de marzo de 2023.

Relación de personas:

Abando Villanueva Ana Rosa, Alonso Sainz Daniel Santiago, Álvarez Díaz Ángel, Arnaiz Fernández Amelia, Arroyo Ruiz Rosaura, Barragán Ibáñez de Gauna Jesús, Blanco Peña Beatriz, Blanco Peña Margarita, Blanco Peña Máximo, Burguera Larrechi Pablo, Bustamante Díaz Palmira, Bustamante Sañudo María Dolores, Casado Peña Meuris, Castañeda Gómez José Ramón, Castro Álvarez Eugenio, Cuesta Gómez Andrés Fernando, Cuesta Peña Francisco, Cuesta Peña Ignacio, Cuesta Peña María, Cuesta Peña Victoria, Cuesta Sainz Clotilde, De la Fuente Martín Francisco Javier, Díaz Burraco Juan, Díaz Cuesta María Teresa, Díaz Cuesta Francisco, Díaz Díaz Ángel, Díaz Díaz Jesús, Díaz Díaz Manuel, Díaz Fernández Amparo, Díaz Fernández Apolina, Díaz Fernández Delcisa, Díaz Fernández Francisco, Díaz Gallo Rosendo, Díaz Herbosa Consuelo, Díaz Lucía, Díaz Mazorra Juliana, Díaz Mazorra Rosendo, Díaz Peña Ana María, Díaz Peña Clara, Díaz Peña Elicio, Díaz Peña Jesús, Díaz Peña José Manuel, Díaz Peña Ismael, Díaz Peña Lucía Teresa, Díaz Peña Paulino, Díaz Peña Salvador, Díaz Presmades María, Díaz Ruiz Ángel, Díaz Ruiz Bernabé, Díaz Ruiz Concepción, Díaz Ruiz Emilio, Díaz Peña Juan Manuel, Díaz Ruiz Ildelfonso, Díaz Ruiz Martín, Díaz Ruiz Miguel, Díaz Ruiz Regina, Díez Fernández Hermenegildo, Díez Fernández Pedro, Díez Peña Aurelio, Díez Peña Ponciano, Domingo Cámara Juan, Escudero Abascal Ildelfonso, Estarta Pajín Fidencio, Estarta San Martín Ildelfonso, Estrems Díaz Manuel Ignacio, Fernández del Río Bernardo, Fernández Fernández Enrique, Fernández Fernández José Luis, Fernández Fernández Hilario, Fernández Fernández Pedro, Fernández García Alfredo, Fernández García Fernando, Fernández González Ana Belén, Fernández González Francisco, Fernández Gutiérrez José Antonio, Fernández Gutiérrez Luis, Fernández López Teresa, Fernández López Vicente, Fernández Parte José María, Fernández



Parte María Mercedes, Fernández Peña Amelia, Fernández Peña Amparo, Fernández Peña Rogelio, Fernández Rodríguez Vidal, Fernández Ruiz Benito, Fernández Ruiz Consolación, Fernández Ruiz David, Fernández Ruiz Julio, Fernández Ruiz Santiago, Fernández Sainz Brígida, Fernández San Miguel Asunción, Fuente Gómez Idelio, Gallut Páramo José Antonio, García Díaz Antonio, García Díaz Daniel, García Díaz Ursicina, García García Delfina, García González Antonio, García González Inocencia, García Izquierdo Antonio, Gil Sastre Vicente Jesús, Gómez Gómez Victoria, Gómez Peña Benita, Gómez Peña Engracia, Gómez Peña M. Concepción, Gómez Peña Miguel, Gómez Peña Nicolás, Gómez Peña Timoteo, Gómez Peña Visitación, Gómez Ruiz Ana María, Gómez Ruiz Concepción, Gómez Ruiz Clotilde, Gómez Ruiz Juan José, Gómez Ruiz José, Gómez Ruiz Inés, Gómez Ruiz Micaela, Gómez Ruiz Timoteo, Gómez Saiz Nicolás, González Díaz Emilio, González Díaz Valentín, González Ruiz Basilisa, González Ruiz Obdulía, González Ruiz Teófilo, Gutiérrez Díaz Bonifacio, Gutiérrez Lucio Patricio, Gutiérrez Peña Ángel, Gutiérrez Peña Benito, Gutiérrez Peña Purificación, Gutiérrez Sainz Emiliano, Gutiérrez Saiz Bernabé, Gutiérrez Saiz Otilia, Herbosa Herbosa Irene, Herráez Serna José M. Félix, Íñiguez Ruiz Rosario, Izquierdo Merino Pedro, Las Heras Gutiérrez Adoración, López del Corral Peña María Nieves, López Fernández Antonio, Lozano Santamaría Clemente, Magaldi Fernández Abel, Martín Pérez Ramón, Martínez Begoña Juan Manuel, Martínez Díaz Esperanza, Martínez Díaz Julia, Martínez Díaz Pedro, Martínez Gutiérrez Primitivo, Martínez Fernández Clemente, Martínez Martínez Dorila, Martínez Peña Begoña, Martínez Peña Piedad, Martínez Peña Urbano, Martínez Ruiz Eustasio, Martínez Ruiz Frutos, Martínez Ruiz Gabriel, Martínez Ruiz Irene, Martínez Ruiz Trinidad, Mendizábal Fernández Pedro, Merino Herrera José Luis, Ojanguren Sagarmínaga Esteban, Pablo Martínez Andrés de, Peña Arnaiz Eusebio, Peña Arnaiz María, Peña Arnaiz Cosme, Peña Arribas Ana Berta, Peña Asueta María Jesús, Peña Bertrand Susana, Peña Cuesta Eduardo, Peña Cuesta Eladio, Peña Díaz Amparo, Peña Díaz Benedicta, Peña Díaz Calixto, Peña Díaz Constantino, Peña Díaz Epifanio, Peña Díaz Fidel, Peña Díaz María Teresa, Peña Díaz Micaela de la, Peña Díaz Pedro, Peña Díaz Sofía, Peña Escudero Fidel, Peña Fernández Catalina, Peña Fernández Clementina, Peña Fernández María Engracia, Peña Fernández Paula, Peña Fernández Salvador, Peña Gallo Lucio, Peña Gómez Antonio, Peña González Marceliano, Peña González M. Nieves, Peña González Santiago, Peña Herbosa Juliana, Peña Herbosa Rogelio, Peña Macho Isaac, Peña Martínez Constantino, Peña Martínez Ricardo, Peña Pérez Abelardo, Peña Pérez Gregorio, Peña Revuelta Bruna, Peña Ruiz Rosa, Peña San Miguel Blas, Peña San Miguel Gabriel, Peña San Miguel Josefa, Peña San Miguel Blas, Peña San Miguel M. Cruz, Peña San Miguel Victoria, Peña Sánchez Domingo, Peña Terán Rafael, Peña Varona Consolación, Pérez Gómez Dietinio, Pérez Ruiz Clemente, Pérez San Miguel María Ángeles, Porto Méndez José, Portella Díaz Elena, Rodríguez Peña Adela, Rodríguez Peña Antonio, Rodríguez Peña Teófilo, Rodríguez Ruiz M. Yolanda, Ruiz Díaz Benedicto, Ruiz Díaz Juan, Ruiz Díaz Rosaura, Ruiz Díez María Rosario, Ruiz Fernández Ascensión, Ruiz Fernández Cipriano, Ruiz Fernández Cosme, Ruiz Fernández Demetrio, Ruiz Fernández Eladio, Ruiz Fernández Enrique, Ruiz Fernández María del Carmen, Ruiz Fernández Piedad, Ruiz Fernández Susana, Ruiz Fidalgo Felisa, Ruiz Gómez Aurora, Ruiz Gómez Bernardo, Ruiz González Gorgonia, Ruiz González Gregoria, Ruiz González Ignacio, Ruiz González Inés, Ruiz González M. Pilar, Ruiz López José Luis,



Ruiz Martínez Beatriz, Ruiz Martínez Jesusa, Ruiz Martínez Inocencio, Ruiz Peña Abilio, Ruiz Peña Ángel, Ruiz Peña Ángeles, Ruiz Peña Antonia, Ruiz Peña Baltasara, Ruiz Peña Consuelo, Ruiz Peña Edelio, Ruiz Peña Esther, Ruiz Peña Evaristo, Ruiz Peña Fabián, Ruiz Peña Francisca, Ruiz Peña Juliana, Ruiz Peña Luisa, Ruiz Peña M. Cabañas, Ruiz Peña Marcelina, Ruiz Peña Mercedes, Ruiz Peña Petra, Ruiz Peña Susana, Ruiz Peña Teresa, Ruiz Peña Toribio, Ruiz Sainz Domingo, Ruiz Saiz Aurora, Ruiz Saiz Dalmacio, Ruiz Saiz Herminio, Ruiz Saiz Jesús, Ruiz Saiz Jesusa, Ruiz Saiz M. Pilar, Ruiz Saiz Milagros, Ruiz Varona Basilio, Ruiz Varona Fermina, San José Gómez Pilar, Sainz Díez Obdulia, Sainz González Leonor, Sainz Peña Carmen, Sainz Peña Visitación, Sainz Peña Carmen, Saiz Díaz Jesús, Saiz Hernando Domingo, Saiz Peña Paulino, Saiz Ruiz Amparo, Saiz Ruiz Antonia, Saiz Ruiz Clemente, San Miguel Fernández Consuelo, San Miguel Martínez Begoña, San Miguel Merino Fco. Javier, San Miguel Pérez Genaro, San Miguel Pérez Rosa María, San Miguel Ruiz David, San Miguel Varona Aurelio, Sánchez Martínez Tomás Bernardo, Santamaría Ruiz Antonio, Santamaría Ruiz Filomena, Santiago López Adolfo, Sierra Fernández Emilia, Varona Mijangos Eufrasio, Varona Ruiz Daniel, Varona Ruiz Leonor, Villalón Díaz Amador, Zamanillo Ruiz María Carmen. Parcela número 15.231 del polígono 501, parcelas números 56, 252, 5.470, 6.957, 6.958, 6.959 y 6.060 del polígono 505, parcelas números 605, 614, 734, 754, 760 y 845 del polígono 510, parcelas números 5.097, 5.203, 6.992, 10.821, 15.006, 20.821, 25.012, 25.384 y 30.821 del polígono 511, parcelas números 913 y 1.005 del polígono 512, parcelas números 5.808, 15.054, 15.442, 25.442 del polígono 513, parcelas números 1.084 y 1.142 del polígono 514.

En Burgos, a 11 de octubre de 2013.

El Presidente,
José Antonio Martín Merino